

ACTA DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a horas once de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la VIII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		X Dispensa Vacaciones
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa Vacaciones Representación Dra. Jessica Muñoz Marín

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	





03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- 
- Informes
 - Ratificar Resoluciones de Consejo Académico N° 401, N° 403 y N° 405-2024 de la FAMED.
 - Renuncia de estudiantes a carreras profesionales.
 - Renuncia voluntaria de servidora civil.
 - Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FILIAL UTCUBAMBA. AL MG. JEAN PETER EDUARDO DE RUTTE GONZALEZ, DEL 23 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE DE 2024:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FU, de fecha 31 de julio de 2024, el Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, la Coordinador Académico de la Filial Utcubamba solicita hacer uso de sus vacaciones del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024, asimismo, propone al encargatura de la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba, al Mg. Jean Peter Eduardo de Rutte Gonzalez, docente auxiliar, mientras dure su ausencia.

En ese sentido, con Oficio N° 1043-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 01 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 408-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 01 de agosto de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, hace llegar el reporte de vacaciones del Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, en el cual cuenta con cincuenta y ocho (58) días de vacaciones del periodo 2024.

ACUERDO N° 762-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar el uso de vacaciones del Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, docente asociado a tiempo completo y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024; asimismo, encargar la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba al docente auxiliar Mg. Jean Peter Eduardo de Rutte Gonzalez, con todas las funciones inherentes al cargo, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024, por ausencia justificada del titular.



DISTINCIÓN HONORÍFICA DE DOCENTE VISITANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, AL DR. HAROL GUTIÉRREZ PERALTA:

El señor Rector informa que con Oficio N° 450-2024-UNTRM-FICA, de fecha 25 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al señor Rector, para el trámite correspondiente, el Oficio N° 001-2024-UNTRM/FICA, de fecha 10 de julio de 2024, con el cual, el Jefe del Laboratorio de Dendrología y Herbario KUELAP, propone al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, otorgar la distinción honorífica de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Harol Gutiérrez Peralta, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), teniendo en cuenta su experiencia como investigador en la rama de Biología; en el cual, se enmarca dentro de los lineamientos del Herbario KUELAP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; asimismo, informa que el mencionado profesional viene colaborando activamente como experto e investigador del mencionada Herbario; asimismo, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa que este pedido fue aprobado en sesión de Consejo Académico el miércoles 17 de julio del presente.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0911-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes descritos, con las cuales, el Decano y Jefe del Laboratorio de Dendrología y Herbario Kuelap de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, respectivamente, solicitan el reconocimiento de la UNTRM, con la distinción de **Docente visitante**, al **Dr. Harol Gutiérrez Peralta**, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), por su reconocida experiencia como investigador en la rama de Biología y su colaboración activa como experto investigador del Herbario KUELAP de la FICA.

ACUERDO N° 763-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar la distinción honorífica de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Harol Gutiérrez Peralta, Especialista CITES-FLORA del Ministerio del Ambiente (MINAM), investigador en la rama de Biología, en mérito a su trayectoria profesional, académica, científica y su colaboración activa como experto investigador del Herbario KUELAP de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios; a realizarse en ceremonia especial.

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Informe Legal N° 275-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 01 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Que, teniendo en consideración la opinión favorable de la Unidad de Modernización, en su condición de área técnica, respecto al procedimiento de inclusión del cuadro de costos al TUSNE de los servicios ofertados por el Centro de Idiomas (CI-UNTRM), esta dependencia se adhiere a dicho pronunciamiento, y recomienda proseguir con su aprobación e inclusión de dichos servicios al TUSNE de la UNTRM.

ACUERDO N° 764-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del servicio no exclusivo denominado "EXAMEN SUSTITUTORIO-CI/ESTUDIANTES DE PREGRADO, PARTICULAR Y PÚBLICO EN GENERAL", ofertado por Centro de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, el cual consta de un (01) folio.





PROYECTO DE "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector refiere que con Oficio N° 3754-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 765-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acuerdo por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD INTEGRAL INTERCULTURAL (ISI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta de veintidós (22) folios.

PLAN DE TRABAJO: CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO, 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0932-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Directoral N° 024-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 30 de julio de 2024, con la cual, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Convocatoria de la Inscripción, Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario, 2024-II, dirigido a los estudiantes de pregrado de la UNTRM, matriculados en el ciclo académico 2024-II, de las Filiales Bagua, Utcubamba y Sede Central Chachapoyas, que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

Inscripción y presentación de documentos físicos	Del 01 de agosto al 26 de agosto de 2024
Evaluación Socioeconómica	Del 01 de agosto al 26 de agosto de 2024
Selección	Del 27 al 28 de agosto de 2024
Publicación de resultados	29 de agosto de 2024
Registro de huellas	Del 30 al 31 de agosto de 2024
Inicio del servicio del comedor	02 de setiembre de 2024
Evaluación física y nutricional	Del 02 al 27 de setiembre de 2024

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Asistencia Social.

ACUERDO N° 766-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 024-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 30 de julio de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.





RENUNCIA FORMULADA POR LA LIC. GUADALUPE ALEXANDRA ZAGACETA MENDOZA, AL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 3731-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la Carta N° 001-2024-UNTRM/GAZM, de fecha 30 de julio de 2024, con la cual, la Lic. Guadalupe Alexandra Zagaceta Mendoza, presenta su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, debiéndose considerar como último día de labores el 31 de julio de 2024.

En ese marco, mediante Oficio N° 1025-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al señor Rector los documentos antes citados, solicitando la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria por motivos personales de la Lic. Guadalupe Alexandra Zagaceta Mendoza, a partir del 01 de agosto de 2024, al cargo de Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, según Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 767-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia formulada por la Lic. Guadalupe Alexandra Zagaceta Mendoza, al cargo de Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 01 de agosto de 2024.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE REMUNERACIONES LOS DÍAS LUNES, DE LA MG. MELISSA DALILA FERIA HERNÁNDEZ, DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – FACEA, FILIAL UTCUBAMBA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 684-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 25 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 03 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar licencia por capacitación con goce de remuneraciones los días lunes, con eficacia anticipada a partir del 15 de abril al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a los Reglamentos de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente y Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Mg. MELISSA DALILA FERIA HERNÁNDEZ**, docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – FACEA, Filial Utcubamba; quien realiza estudios de Doctorado en Administración en la Universidad César Vallejo – Filial Trujillo.

Asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que cuenta con el visto bueno de ese Decanato y están ordenados de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, y su modificatoria Resolución de Consejo Universitario N° 876-2023-UNTRM/CU, con la finalidad que a través de su Despacho se eleve la presente resolución a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

En ese sentido mediante Oficio N° 0926-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 03 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes descrita; considerando el Informe N° 254-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM.



ACUERDO N° 768-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 03 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: I JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "PRIORIZANDO LA INTERCULTURALIDAD Y LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE" / IV JORNADA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1388-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 22 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 129-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 19 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividad Académica: **I Jornada Internacional de Investigación en Salud "Priorizando la Interculturalidad y la Población más Vulnerable" / IV Jornada de Investigación Científica en Salud**", del Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se realizará los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2024, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiocho (28) folios útiles.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Al respecto, con Oficio N° 0924-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 129-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de julio de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 769-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 129-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA DEL SEMINARIO TALLER "GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS: UN ENFOQUE RESPONSABLE PARA UN FUTURO SOSTENIBLE":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 410-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 31 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Experiencia Académica del Seminario Taller **"Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un enfoque responsable para un futuro sostenible"**, el cual se realizará el 22 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (08) folios útiles.



Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese sentido con Oficio N° 0939-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 770-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: "IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA SALUD PÚBLICA LOCAL":

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 411-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 31 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 25 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Experiencia Académica de la Conferencia Magistral: "**Impacto de la Contaminación Ambiental en la Salud Pública Local**", el cual se realizará el 02 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (09) folios útiles.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese marco, con Oficio N° 0938-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, antes descrita.

ACUERDO N° 771-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE INTERVENCIÓN: "EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE ESTILOS DE VIDA Y RIESGOS DE SÍNDROME METABÓLICO EN ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 405-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 30 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 036-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve:





Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Intervención: "Evaluación y Mitigación de Estilos de Vida y Riesgos de síndrome Metabólico en Estudiantes de Medicina Humana de la UNTRM", el cual se realizará por el periodo de 1 año (agosto 2024 - agosto 2025) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (12) folios útiles.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese sentido, con Oficio N° 0923-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 036-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, antes descrita.

ACUERDO N° 772-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 036-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE JHARCIÑO ANDY BERNAL ALARCON, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 31 de julio de 2024, el estudiante JHARCIÑO ANDY BERNAL ALARCON, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, con código N° 75680745.

ACUERDO N° 773-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia del estudiante JHARCIÑO ANDY BERNAL ALARCON, a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2024-I, e identificado con código N° 75680745.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE FIORELA ROJAS VISALOT, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 31 de julio de 2024, la estudiante FIORELA ROJAS VISALOT, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2019-II, con código N° 73529386.

ACUERDO N° 774-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia de la estudiante FIORELA ROJAS VISALOT, a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2019-II, e identificada con código N° 73529386.





PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL "III CONGRESO CIENTÍFICO PANAMERICANO- TACNA 2024":

El señor Rector comunica que con Oficio N° 403-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 25 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 25 de junio de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la participación de las estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Milagros Libeth García Córdova y Luz Aurora Cruz Efus**, en el "III Congreso Científico Panamericano- Tacna 2024" (III CCP Tacna 2024), el cual se realizará del 07 al 10 de agosto de 2024, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (05) folios útiles.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese sentido con Oficio N° 0915-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de junio de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 775-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de junio de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA: "PROMOTORES ESTUDIANTILES EN DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 401-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 25 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Experiencia Académica: "**Promotores Estudiantiles en donación Voluntaria de Sangre de la UNTRM**", con el objetivo de aumentar la donación voluntaria de sangre en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (5) folios.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese marco con Oficio N° 0914-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, antes descrita.





611

ACUERDO N° 776-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PROYECTO DE "REGLAMENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que con Oficio N° 3737-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "REGLAMENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 777-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar el "REGLAMENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta en veintiséis (26) folios.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0064-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 31 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, innovación e investigación, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y la sociedad.

ACUERDO N° 778-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0065-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 31 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las





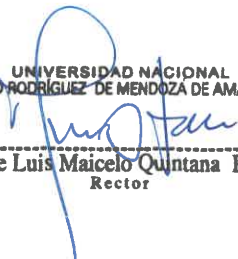
relaciones Interinstitucionales, las competencias y habilidades de la persona y fomentará la promoción de la ética e integridad en la función pública; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 779-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

Siendo las doce con treinta minutos del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General